EXPTE. D- 1227 /19-20

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Implementar en el ámbito de esta Honorable Cámara lo establecido mediante Ley 14.783, sobre el deber de ocupar, en una proporción no inferior al uno por ciento (1%) de la totalidad de su personal, a personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo y establecer reservas de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas, con el fin de promover la igualdad real de oportunidades en el empleo público.

ARTÍCULO 2°: Regístrese.

FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA -FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La presente propuesta tiene como objeto la toma de decisiones concretas tendientes a la integración de minorías en el cuerpo de trabajadores dependientes de esta Cámara.

Esta legislatura provincial sancionó en el año 2015 la Ley 14.783 que establece el cupo del 1% de la totalidad de su personal, para personas travestis, transexuales y transgénero en todo el sector público de la Provincia de Buenos Aires. La aplicación de esta ley, ha motivado distintos proyectos de declaraciones y solicitudes de informes tendientes a conocer el alcance de su aplicación a casi 4 años de su sanción.

Es por este motivo que vemos necesario este proyecto, que busca efectivizar que los espacios de trabajo sean asignados, según la ley.

La población de travestis, transexuales y transgéneros es una de las poblaciones con mayor grado de vulnerabilidad en nuestro país, ya que sufren de discriminación, ocupando, en la mayoría de los casos, trabajos no registrados, sufriendo persecución, exclusión y marginación.

Según la Primera Encuesta sobre Población Trans realizada en el año 2012 por el INDEC y el INADI, en la que se hizo partícipe a 209 personas; 73 de ellas (35%) expusieron que abandonaron la escuela porque las discriminaban; el 20% declaró no realizar ninguna actividad por la que obtenga dinero; el 80% restante dijo que se prostituía o tenía trabajos informales.[1]

Si bien estos resultados se desprenden de la prueba piloto efectuada, cuantifican años de exclusión y marginalidad y dan cuenta de las necesidades presentes.

Nuestro país ha comenzado con un largo camino de reconocimiento de derechos de colectivos con alto grado de vulnerabilidad, los cuales se han plasmado en las leyes de Matrimonio Igualitario (N° 26.618), Identidad de género (N° 26.743), Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar violencia contra las mujeres, (N°26.485), Ley

[1] https://www.indec.gov.ar/micro_sitios/WebEncuestaTrans/pp_encuesta_trans_set2012.pdf

de Fertilización Asistida (N°26.862), Ley de Educación Sexual (N°26.150), Ley de Prevención y Sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas (N°26.842).

Las personas travestis, transexuales y transgénero, son una población extremadamente vulnerada. El Gobierno de María Eugenia Vidal no ha reglamentado la ley a más de 3 años de su sanción, haciendo que no se cumpla con el cupo establecido como una medidas afirmativas para los sectores más vulnerados. Una medida afirmativa es dar ventajas a un sector vulnerado para que pueda estar en condiciones de igualdad. Por ello, además, es necesario que el compromiso asumido al votar la Ley 14.783 se vea reflejado en el accionar de la Presidencia de la Cámara, tomando las medidas que sean necesarias a los fines de garantizar los puestos de trabajo para cumplimentar el presente proyecto.

En línea con este reconocimiento de derechos, vemos necesarias las acciones positivas tendiente a erradicar todas las formas de discriminación y garantizar la igualdad de derechos.

Es por estos motivos, que solicitamos a los Diputados y las Diputadas nos acompañen con su voto.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Fumes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires